



Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado.

En el Área de Desarrollo Comunitario se trabaja en comunidades de alta y media marginación, el programa tiene como objetivo capacitar a las integrantes de los grupos de desarrollo comunitario para que ellos lleguen a ser autogestores y poder trabajar en las problemáticas que se presentan en su comunidad y buscar las soluciones a la brevedad posible, se les brinda pláticas con la información correcta de acuerdo al tema, se les brinda capacitación en diferentes talleres, como manualidades, reciclado, piñatas, panadería, repostería, medicina alternativa, conservación de alimentos, alimentación se canaliza a diferentes áreas de DIF municipal de acuerdo a la necesidad que exprese la persona de la comunidad que solicite apoyo acercándose a la promotora se apoya en preparación de alimentos saludables. Con la finalidad y objetivo de que trabajen en un proyecto juntas y poder obtener un autoempleo y así poder aportar en su familia un ingreso económico y darle seguimiento al proyecto para que sea exitoso.

Los horarios que se manejan en estas comunidades son:

Santa María: lunes de 3:30 a 7:30 p.m.

Camajapa: martes: 9:00 a.m. a 12:00 p.m.

San Nicolás: Miércoles: 9:30 a.m. a 12:30 p.m.

El Chivatillo de 3:15 a 7:30 p.m.